

## ACTA DE CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE AUDITOR INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LA PRESIDENCIA (SDP)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) el Suscrito Licenciado Andrés Menocal Medina en calidad de Director Ejecutivo de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) y en el ejercicio de sus funciones **DECLARA EL CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO DE SELECCIÓN DE AUDITOR INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LA PRESIDENCIA (SDP), EN EL CUAL FUE NOMBRADO DE LA TERNA PROPUESTA POR LA ONADICI CON LA NO OBJECCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC),** el ciudadano **NELSON DAVID CERRATO RAMÍREZ**, a partir del día uno (1) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), al uno (1) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) emitido por el Abog. Erick Felipe Sánchez Hernández según Oficio No. SPSG-067—2019 en calidad de Secretario General de la SDP.

En cumplimiento a lo establecido en la TSC-NOGENAIG-11 del Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que literalmente expresa: **La duración del nombramiento de los Directores de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) será de cinco (5) años pudiendo ser ratificado nuevamente por un período igual, de conformidad a la respectiva evaluación de su desempeño. No obstante, podrá ser suspendido o destituido del cargo por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, previa obtención favorable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), cuando se comprobare, con las garantías del debido proceso, el incumplimiento o falta grave en el ejercicio de su cargo o, a solicitud del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), cuando los resultados de la evaluación periódica de la calidad de la organización y desempeño de las responsabilidades de dirección y administración de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), sean negativos.**

Dicho proceso se desarrolló siguiendo lo establecido en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas y se les comunica a todos los participantes:

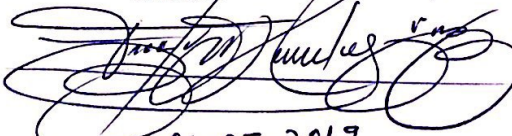
1. Allan Vladimir Velásquez Fúnez.
2. Leonardo Arnulfo Godoy Fonseca
3. César Augusto Alvarado Barahona.
4. Nelson David Cerrato Ramírez.
5. Fernando René Roque Cruz

Atentamente

  
**Lic. Andrés Menocal**  
Director Ejecutivo ONADICI

  
Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno  
SCGG  
OPTMRE

C: Ebal Díaz - Secretario de Estado de la SDP  
C: Abog. Roy Pineda Castro - Magistrado Presidente TSC.  
C: Archivo

  
06.05.2019  
Secretario General SEP.

Nelson D. Cerrato  
6 - MAY - 19  
11:10 a.m.

*"El establecimiento del Control Interno, más que una obligación, debe ser un estilo de vida de los servidores públicos, en busca de la transparencia y rendición de cuentas"*